

Ampliación de la emisión: En o con anterioridad a la fecha de lanzamiento de la emisión el importe nominal total de la emisión podrá ampliarse, por acuerdo entre el emisor y las entidades directoras, a dos mil millones (2.000.000.000) de euros.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será fijo y se determinará el mismo día hábil de la fecha de lanzamiento de la emisión, tomando como referencia la media del precio de oferta y demanda del Interest Rate Swap (IRS) a un plazo de tres (3) años que aparezcan publicados a la hora de determinación del cupón, que será antes de las diecisiete horas de Madrid en la pantalla ICAPEURO de Reuters ese día, al que se sumará un diferencial de entre cinco (5) y veinte (20) puntos básicos. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la fecha de desembolso durante la completa vigencia de la emisión.

El precio de emisión, el tipo de interés, y en su caso la ampliación de la emisión, serán objeto de información adicional al folleto de emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán libres de gastos para su titular a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Las cédulas serán amortizables a los tres (3) años de la fecha de desembolso.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF de Renta Fija. Previsiblemente se solicitará también la admisión a cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto informativo reducido de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto de emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrán dirigirse a cualquiera de las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión compuesto del folleto continuado y folleto informativo reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto españoles como extranjeros.

Entidades aseguradoras y colocadoras: CDC IXIS Capital Markets, Commerzbank Aktiengesellschaft, Sucursal en España y Morgan Stanley & Co. International Limited.

Entidades colocadoras: CCF, Dresdner Bank AG y Crédit Agricole Indosuez Sucursal en España.

Entidades directoras: CDC IXIS Capital Markets, Commerzbank Aktiengesellschaft, Sucursal en España y Morgan Stanley & Co. International Limited.

Entidad coordinadora: «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Liquidez: CDC IXIS Capital Markets, Commerzbank Aktiengesellschaft, Sucursal en España, Morgan Stanley & Co. International Limited, CCF, Dresdner Bank AG y Crédit Agricole Indosuez Sucursal en España. asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y de venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y de venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior al 5 por 100 en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este 5 por 100 se calculará sobre el precio de compra que se cotee en ese momento. En cualquier caso ese diferencial

no será superior a 50 puntos básicos en términos de TIR y a un 1 por 100 en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—Antonio Torio Martín.—7.853.

BARNACITY 2001, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de marzo de 2003, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio del Notario de Barcelona, don Salvador Farres Reig, sito en paseo de Gracia, número 27, 2.º de Barcelona, y con su asistencia, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social en la suma de 1.000.000 de euros, mediante nuevas aportaciones dinerarias y emisión de nuevas acciones. Y modificación en su caso del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración, por renuncia del que fuera Vocal don Andrés Suñé Busquet.

Tercero.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración, y nombramiento en su caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 18 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Aguilar Luna.—7.528.

BELCLA PIEL, S. L.

Don Francisco Noé Cámara Arciniega, como interesado de la certificación número 2159648, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 23 de julio de 2002, hace constar, la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Principe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Burgos, 18 de febrero de 2003.—Francisco Noé Cámara Arciniega.—6.941.

BURUPLAST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

BURUPLAST, SOCIEDAD LIMITADA

ASORABA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Buruplast, Sociedad Limitada», celebrada el 27 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión de «Buruplast, Sociedad Limitada», mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes,

una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación, que absorberá y continuará con el nombre de la extinta «Buruplast, Sociedad Limitada», y la otra que ya está constituida, con la denominación «Asoraba, Sociedad Limitada», quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 17 de febrero de 2003.—El Administrador único, José Luis Martínez González.—7.036.
2.ª 5-3-2003

CANTONI, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 31 de diciembre del 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero ...	180.303,63
Deudores	307,55
Entidades Públicas	5.240,53
Tesorería	427,08
Caja	135,87
Bancos c/c	291,21
Total Activo	186.278,79
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Reservas	126.418,18
Resultados negativos ej. ant.	(3.162,41)
Resultado ejercicio 2002 ..	(16.115,75)
Acreedores a corto plazo ..	19.028,77
Cuenta corriente con socios y Ad.	18.028,77
Total Pasivo	186.278,79

Cantonigros, 20 de enero de 2003.—Los Liquidadores, Juan Codina Llagostera e Isidre Codina Crosas.—7.515.

CARGOLINK, S. A.

El Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 31 de marzo de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2002.